



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. 044/14JUN023

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día diecinueve de julio del dos mil veintitrés, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.044/14JUN023**, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte de la ciudadana

quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad número _____ quien manifiesta ser apoderado general judicial y administrativo de la ciudadana _____ quien según poder adjunto a la solicitud presentada es portadora de su Documento Único de Identidad número _____ / considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

"ENTRÉGUESE A LA SOLICITANTE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL "

"1) *Copia íntegra digital del expediente laboral – o personal como lo refiere el art. 59 del Reglamento de Trabajo del Personal Administrativo de la Fuerza Armada- correspondiente a la señora _____ De forma particular, se solicita la documentación íntegra concerniente a la selección o ingreso, contratación y refrendas, unidades de asignación, desempeño laboral, reconocimientos, traslados, quejas de superiores o compañeros, procedimientos en trámite y fenecidos y sanciones de carácter disciplinario ejercidas en contra de mi representada – independientemente de la autoridad que las haya impuesto- durante todo el periodo en que se ha desempeñado como servidora pública del Ministerio de la Defensa Nacional (MDN), conste o no dicha información en el indicado expediente laboral. Mi mandante la señora _____ es empleada del Ministerio de la Defensa Nacional donde desempeña la plaza de Técnico Administrativo Especialista de 3ª Clase, ejerciendo funciones en la Dirección de Auditoría Militar (DAM) del 1 de junio de 2016 hasta el 31 de mayo de 2023, y, a partir del 1 de junio de este año a la fecha, se encuentra designada en el DESTACAMIENTO MILITAR NÚMERO CINCO (DM-5)*

2) *Copia íntegra digital de toda la documentación que obre en poder de cualquier dependencia o servidor público- militar o administrativo- del MDN vinculada con*



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

indagaciones previas o preliminares realizadas como base de una eventual acción disciplinaria a ser incoada en contra de la señora

R/ Al respecto el suscrito realizó todas las gestiones pertinentes con base a las atribuciones otorgadas por la LAIP para ubicar y proporcionar la información confidencial requerida, en ese sentido con base al artículo 70 LAIP, el suscrito requirió a las unidades administrativas responsables la documentación pretendida en la solicitud de información, por lo que se entrega la información remitida en la gestión de la solicitud.

En ese sentido, al ser la información basta en su volumen y por su naturaleza confidencial, la representante puede presentarse a las oficinas de la OIR/MDN a retirar la información que ha sido remitida en el diligenciamiento de la solicitud de información de lunes a viernes en los horarios de 0730-1200 y de 1300 a 1530.

Por lo que en esta fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés, se informa a la solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido.



JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN
CORONEL Y LICENCIADO
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv